

*ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejos Escolares Primarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario:

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de párvulos en la graduada «Orientación Agrícola», de Aguasnevas, del Ayuntamiento de Albacete (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas en la Parroquia «Santiago», del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), dependiente del «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una unidad de niñas en la calle Alcalde Muñoz, número 20, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad», provincia Religiosa de Granada.

Graduada de enseñanza especial con dirección con curso y once unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pedagogía especial».

Una unidad de niños, por conversión de una de párvulos, en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños, en la Parroquia de la Divina Pastora, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Cádiz-Ceuta».

Graduada de enseñanza especial con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», Afánias.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Presentación de Marías».

Una unidad de niñas en Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Industrias Papeleiras Fuertes», Jufumar.

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «La Asunción», del casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Religiosa de la Asunción en España».

Una mixta, por transformación de la de párvulos, en Bahamonde, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Mondoñedo-Lugo».

Dos unidades de niñas en la calle Grosella, número 4, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Parroquia «San Ignacio de Loyola», del casco del Ayuntamiento de Torreloayón (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuenigüera (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos».

Dos unidades de niños de enseñanza especial en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños y una de niñas en Barranda, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niñas en Guadalupe, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos, en Condado de la Monclova, del término municipal de Fuentes de

Andalucía (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada de párvulos con dirección con curso y dos unidades en la Guardería Infantil «Santa María de Gracia», del casco del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos en la Guardería Infantil «Santa María de los Angeles», de la calle Lisboa, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de párvulos en el Sanatorio Marítimo «San Juan de Dios», de Calafell, del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos».

Una mixta de Orientación Agrícola en el Centro Técnico de La Alfranca, del Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos en la Guardería Infantil «Santa María del Pilar», de la calle José Pellicer, número 2, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

2.º El funcionamiento de las escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento en los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 18 de febrero de 1969 por la que se transforma en unidad de enseñanza especial la que se cita del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante por jubilación de la titular la unidad de niñas de «Retrasados mentales» del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudena», de esta capital, creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1961, y a propuesta de la Secretaría Técnica del Patronato de Educación Especial.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se transforme en unidad de niñas de enseñanza especial del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudena», de esta capital, la que deberá ser provista de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de Provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas, del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de los Llanos», del casco del Ayuntamiento de Alba-